



Estimado Cliente FedEx®:

Con la Resolución de “Pequeños Envíos” ahora es más fácil recibir sus envíos personales por FedEx.

Le comunicamos que a partir del 26 de agosto de 2016 y en cumplimiento a la Resolución 3916/16, usted tendrá la **posibilidad de recibir sin intervención previa* 5 envíos por año calendario** con un límite de hasta U\$S3.000 y 50 kilos por envío. De acuerdo a la norma, se podrán traer hasta 3 unidades de la misma especie en cada envío **para uso personal**.

Los envíos con fines comerciales no están alcanzados bajo esta normativa de pequeños envíos y por lo tanto, seguirán los canales habituales de importación.

Es muy importante acceder a la página de AFIP con clave fiscal para aceptar el envío una vez que haya sido recibido;** a fin de llevar el control del número de envíos realizados y quedar amparado dentro de los 5 permitidos por año calendario.

Le sugerimos ingresar en la página web institucional de AFIP (www.afip.gob.ar/comprasenelexterior/) donde encontrará mayor información con respecto a esta nueva resolución.

FedEx pone a disposición un **instructivo con detalles e información** al que puede acceder haciendo clic [aquí](http://www.fedex.com/ar/instructivoRG3916/) (www.fedex.com/ar/instructivoRG3916/). En caso de tener consultas, puede ingresar a www.fedex.com/ar y comunicarse con nosotros a través de la opción “Escriba a FedEx” o por medio del Chat Online.

Agradecemos su confianza en nosotros y esperamos atender sus futuras necesidades de envío.

Atentamente,

Donald J. Miller
Vicepresidente de Mercadeo
División de América Latina y el Caribe
FedEx Express Corporation

*Consultar por artículos que quedan sujetos a intervención.

** AFIP requiere clave fiscal con nivel 3 de seguridad